



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 357.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE DON PEDRO SÁNCHEZ, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Asunción, 19 de abril de 2017

**VISTO:** La nota EP/RD/1/73/17, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, Don Pedro Sánchez, solicita el reembolso de pasajes, tramo Santo Domingo – Puerto Príncipe – Santo Domingo, y viáticos a favor suyo, debido a que se trasladó a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del 5 al 8 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la ceremonia de investidura del nuevo Presidente de dicho país; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes y viáticos en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **US\$ 763 (Dólares americanos setecientos sesenta y tres)**, en concepto de reembolso de pasajes en el tramo Santo Domingo – Puerto Príncipe – Santo Domingo, y de los viáticos, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Dominicana, Don **Pedro Sánchez**, quien se trasladó a la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del 5 al 8 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la ceremonia de investidura del nuevo Presidente de dicho país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro